

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO

DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 26 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR LOS QUE SE ORDENA LA **PUBLICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE DESAHOGARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA**, A CELEBRARSE EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, EL **VIERNES 17 DE JULIO DEL AÑO 2026**, A LAS **16:00 HORAS**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y, en su caso, **declaración del quórum legal**.
2. Lectura y **Aprobación del Orden del Día**.
3. A solicitud de la Titular del Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres y del Tesorero Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR POR UN MONTO TOTAL DE \$3,908,087,579.51 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.), CONSISTENTE EN EL INCREMENTO POR LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS OPERATIVOS EN ATENCIÓN A LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**.
4. A solicitud de la Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO**.
5. Clausura de la sesión.

Dado en Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veintiséis, por la Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.


LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERÍODO 2025-2027

PIBC/BMFR/dts.